

Tunja, 16 de septiembre de 2026

Señor(A)
ANÓNIMO



BOY2026ER048977
BOY2026EE044715

Asunto: Respuesta anonimo BOY2026ER048977

Cordial saludo:

En atención a su requerimiento, me permito informar que, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley y en el Decreto 1075 de 2015, y teniendo en consideración que la ausencia de la titular del cargo de Rector de la Institución Educativa Puente de Piedra del municipio de Ventaquemada corresponde a una situación de carácter temporal, la Secretaría de Educación de Boyacá procedió inicialmente a efectuar la provisión temporal del empleo mediante la figura del encargo, por el término establecido para tal efecto.

Una vez cumplido el periodo correspondiente, se dispuso la terminación del encargo y se adelantaron las actuaciones administrativas orientadas a garantizar la continuidad de la provisión temporal del empleo, acudiendo para ello a la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 25 de 2025.

En el marco de la revisión y verificación de la información territorial asociada a las listas de elegibles y a la ubicación de la institución educativa, se identificó la necesidad de efectuar el correspondiente ajuste en la aplicación de dicho instrumento, toda vez que el municipio de Ventaquemada se encuentra actualmente comprendido dentro de una zona territorial diferente para efectos de la provisión del empleo.

En consecuencia, esta Secretaría se encuentra adelantando las actuaciones administrativas necesarias para efectuar la provisión del cargo con observancia de los criterios aplicables y acudiendo a la lista de elegibles correspondiente a la provincia en la cual se encuentra actualmente ubicado el municipio, garantizando de esta manera la adecuada aplicación de las disposiciones que regulan el procedimiento.

Finalmente, se precisa que las listas de elegibles correspondientes a las Convocatorias Nos. 25 de 2025 y 17 de 2026 se encuentran debidamente publicadas en la página web oficial de la Secretaría de Educación de Boyacá, para conocimiento y consulta de la comunidad en general, en el siguiente sitio institucional: [Secretaría de Educación de Boyacá](#).

La Secretaría de Educación de Boyacá continuará adelantando las actuaciones administrativas que correspondan, conforme al marco normativo vigente y a las necesidades del servicio.

Gracias por su atención.

Atentamente,



EFRAIN OLIVO MELO BECERRA
Profesional Especializado
Grupo Gestión de Personal

Proyectó: ANGELA MERCEDES CARDENAS AMAYA
Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA

Anexos: